

Caducada

82-14

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1902

Expediente de registro

NÚMERO 1682

Para la demasia de hierro nombrada
"A Lotosi"



Del término de Gorriti

Interesado

D. José Palacios

Vecindad

Pamplona

Representante

D. _____

Vecindad

Número de pertenencias _____

Remitido al Ministerio de Fomento en _____ de _____ de 1

1682

Excmo Señor Gobernador civil de
Navarra

Presentada a
las diez horas
y cuarenta mi-
nutos del día
de hoy: Pam-
plona veinte de
Septiembre de
mil novecientos
dos.

Excmo Señor

José Palacio vecino de Pam-
plona provisto de cedula personal a V. D. res-
petuosamente expone

Que desea adquirir la propiedad de la
demania resultada entre las ruinas Poto-
si (1272) y Aulestia (1315) propiedad del que sub-
scribe en termino de Govuti.

Por tanto ruega a V. D. se sirva orde-
nar se de al expediente la tramitación de
Ley y Reglamento de numeria vigentes a fin
de que en su día pueda concederse el corres-
pondiente título de propiedad

Dios guarde a V. D. muchos años
Pamplona 20 Septiembre 1902

José Palacio

Li-

Ligencia } En el día de hoy se ha presentado
en este Gobierno la sección de fomento
a las diez horas y cuarenta minutos
del día de hoy.

Camplona veinte de Septiembre de
mil novecientos dos.



El Secretario act.

[Handwritten signature]

Providencia } Se admite esta solicitud de registro
salvo mejor derecho, con carácter provisio-
nal hasta la presentación de la carta de
pago; insértese en el libro correspondiente;
publiquese en el "Boletín Oficial" de la
provincia; remítase edicto al alcalde
de Goviti; colóquese otro en la tablilla
de anuncios de este Gobierno, para que
uno y otro estén expuestos al público
por espacio de sesenta días según previe-
ne la Instrucción del ramo.

Camplona veinte de Septiembre
de mil novecientos dos.



El Gobernador,

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

2. 1682

Горюхи



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1583



nº 1.682

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez "Semana á Potoli" transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplena 22 de Sepbre

de 1902

Sr. Alcalde de

Gorriti

Alcalde

n.º 1682

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior de Admon. Gobernador Civil de Navarra.

Hago saber: que por D. José Palacios vecino de esta ciudad se presento en este Gobierno de provincia á las diez horas y cuarenta minutos del día de hoy de mil una solicitud de afemasia de pertenencias de la mina nombrada "El Potosi" de mineral de hierro sita en el paraje llamado que linda al

término jurisdiccional de Gorriti distrito municipal de que linda; haciendo la designación en la forma siguiente:

Que desea adquirir el terreno franco existente entre las minas "Potosi" (n.º 1272) y "Anlesta" (n.º 1315)

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte de septiembre de mil novecientos dos.



Don Gregorio

José Aspiroz y Oronoz Alcalde de barrio de
Gorriti

Certifico: Que desde el día 24 de
setiembre último en que se recibió en esta Alcaldía el prece-
dente edicto hasta el día de la fecha, ha estado expuesto
al público en la puerta de la casa - Concejal, sin que
se haya presentado reclamación alguna

Gorriti a 25 de noviembre del 902



P. O. del Alcalde,
El Secretario,

Yosé A. Trilleras

En este fecho legajo en la Jefatura

San Sebastian de 190

Intendente Jefe,

Cabilla

n.º 1692

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Super-
visor de Admon. Gobernador Civil de Navarra.

Hago saber: que por D. José Palacios
vecino de esta ciudad se presento en este Gobierno de provincia á las diez
horas y cuarenta minutos del día de hoy de
de mil una solicitud de demarcación de
pertencencias de la mina nombrada "El Potoli" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado que linda
al

término jurisdiccional de Gorriti distrito municipal de
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente:

Que desea adquirir el terreno franco
que existe entre las minas "Potoli" (n.º 127/2) y
"Aulestia" (n.º 315)

Por mi decreto de hoy he admitido este salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte de Septiembre de mil novecientos dos



Ligencia 3 El presente edicto ha estado expuesto
al público en la tablilla de anuncios de
este Gobierno, durante veinte días, sin haber
se presentado ninguna reclamación.

Pamplona 28 de Febrero de 1903

El Secretario

A. de Guzmán



Decreto 3 Transcurrido el periodo de publicidad
remitase a la demarcación, si ha lugar

Pamplona 28 de Febrero de 1903

El Gobernador

Luis Soler



Con esta fecha ingresa en la Jefatura



San Sebastián 3 de Marzo de 1903.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Pizarro

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1682
de la ~~mina~~ ~~demarcación~~ ~~de~~ ~~ind~~ titulada
Demarcación á Potosí
del término de *Covinti*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de

de que
consta dicha *Demarcación* cuya ope-
ración la practiqué el 30 de
Mayo de 1903

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián *2 de Junio*
de 1903

El Ingeniero.

Javier Peña

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la *demasia de hierro*
titulada *Demasia a Potosí* cuyo expediente tiene el
numero *mil seiscientos ochenta y dos*

A treinta de Mayo de mil no-
vecientos tres — yo el Ingeniero
D. Javier Peña — acompañado
del auxiliar facultativo *D. Simas Rodriguez*
me constituí en el parage denominado *Teatrata*
del término municipal de *Gorriti* con objeto de practicar la
demarcación de — — — — — pertenencias solicitadas
para la mina de hierro citada *Demasia a Potosí*

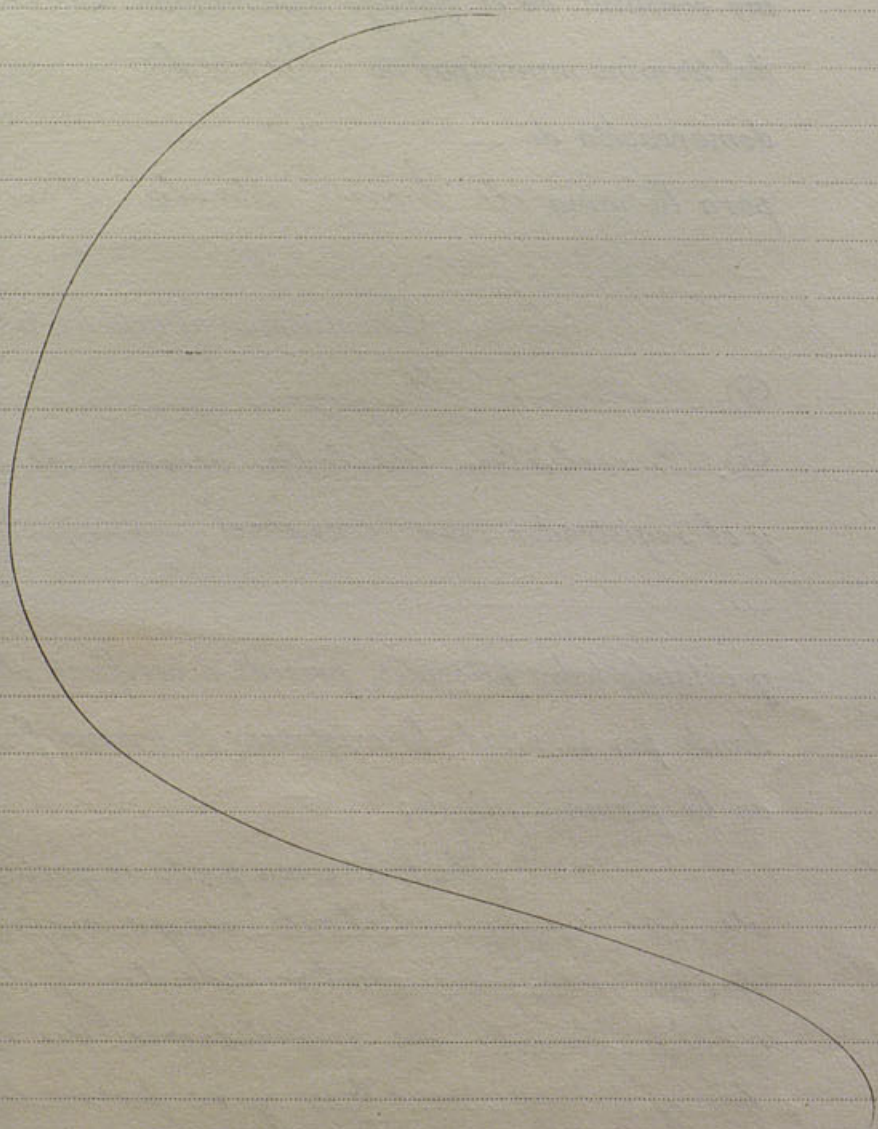
Concurrieron al acto los testigos:

D. Antonio Mugoyen y
D. Bautista Antola vecinos de *Betelu*
y el registrador *no asistió*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida la cuarta estaca
de la mina *Potosí* cuyo expediente tiene el nú-
mero *mil doscientos setenta y dos*. A partir de
dicho punto se marcharon en dirección Oeste seten-
ta y cinco metros y se puso la primera estaca
sobre el lado seis - siete de la mina *Aulestia*
cuyo expediente tiene el número *mil trescientos*
quince; a los cuatrocientos treinta y cinco metros
de esta al Norte correspondió la segunda sobre
la sexta de la mina *Aulestia*; a los quinientos
metros de esta al Este se situó la tercera sobre

la quinta de Antestia: á los cuatrocientos treinta
y cinco metros de esta al Sur se fijó la cuarta
sobre el lado cuatro-cinco de Antestia; á los veinte
y cinco metros de esta al Oeste se colocó la quinta
sobre la tercera de la mina Potosí; á los cuatro-
cientos de esta al Norte cayó la (segunda) sexta
sobre la segunda de Potosí; á los cuatrocientos
metros de esta al Oeste se fijó la quinta sobre
la quinta también de la mina Potosí; y por
último con cuatrocientos medidos de esta al
Sur se encontró el punto de partida que
dando demarcada la demarcia con una
superficie horizontal de cincuenta y siete
mil quinientos metros cuadrados.



de esta demarcación por Norte con la mina Aulestia
número mil trescientos quince por Sur con la
mina Potosí número mil doscientos setenta y
dos y terreno franco por el Este y Oeste con las citadas
minas Aulestia y Potosí

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de
San Sebastián es de *quince* grados y *doce*
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de *hierro* á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. *Entre paréntesis- segunda- no valga-*

Juanes Peña

Simas Rodríguez



Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,

Manuel Inocente

PLANO de demarcación de la mina

Demasia a Sator en término de

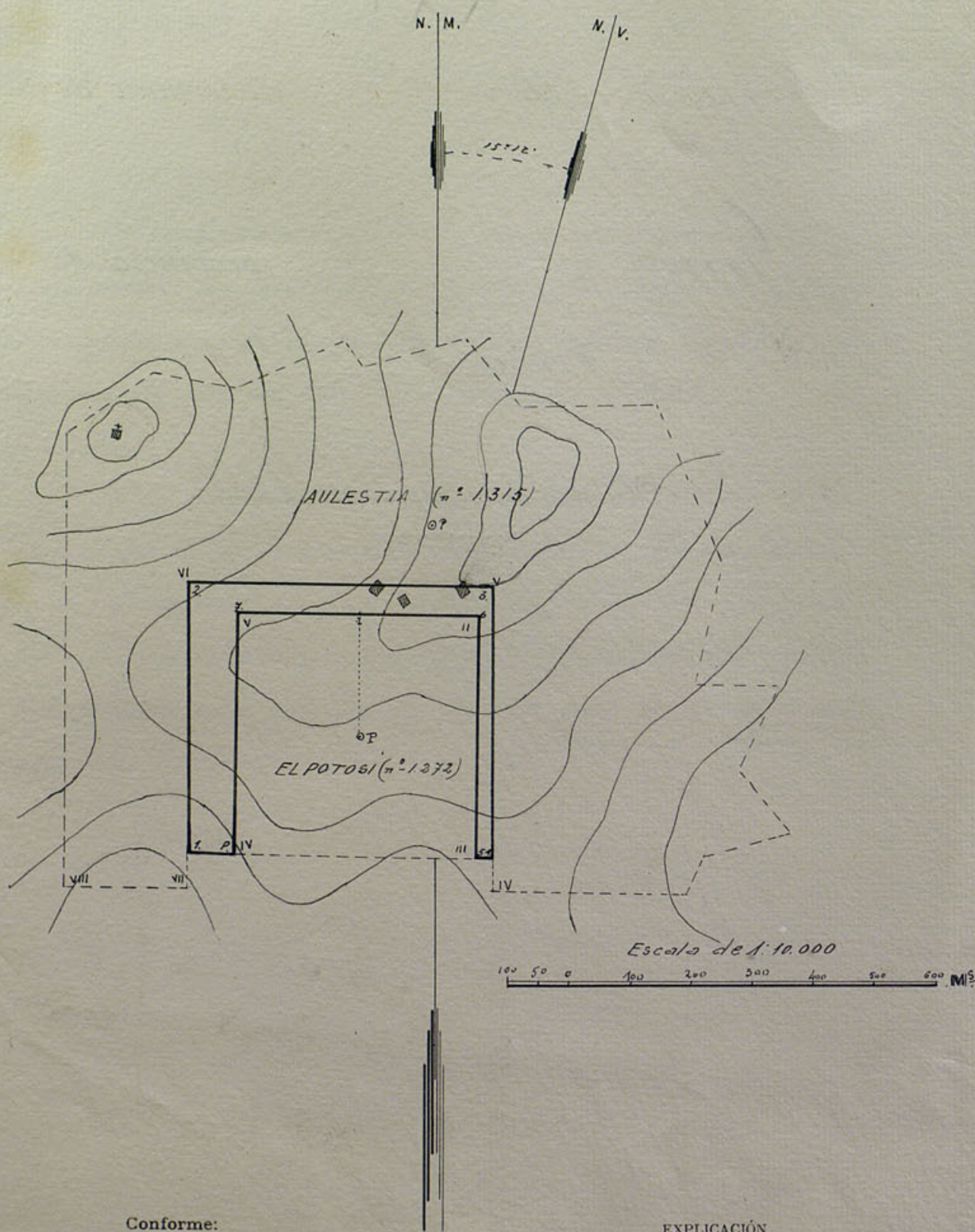
Goriti provincia de

Navarra

Número de su expediente 1682

PLANO de demarcación de la *mina de maná de hierro*
(número *1682*) sita en el parage nombrado

titulada *San c. Petri*
término de *Gorriti*



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe

Javier Peña

Mariano

EXPLICACIÓN

P punto de partida

es la estaca IV de la mina *Potosi* (n.º 1372)

I. 2 estacas

I.º 2.º pertenencias.

San Sebastián 31 de Mayo de 1903.

El Auxiliar Facultativo,

Dimas Rodriguez

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *57.500 m²* pertenencias para la mina de *mona de hierro* nombrada *Demaria o Potosi* cuyo expediente tiene el núm. *1682* sita en *Meateta* término municipal de *Gorriti* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *28 Enero 1903* por el Ingeniero que suscribe el *20 de Mayo de 1903*.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P. punto de partida, en la cuarta estaca de la mina Potosi (n.º 1272)</i>	<i>WN</i>	<i>WN</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>P.º 1</i>	<i>Oeste</i>	<i>75</i>		<i>Lado VI-VII de Oculista (n.º 1315)</i>	
<i>1.º 2</i>	<i>Norte</i>	<i>435</i>		<i>Estaca VI de id</i>	<i>Oculista (n.º 1315)</i>
<i>2.º 3</i>	<i>Este</i>	<i>500</i>		<i>id V de id</i>	<i>Id</i>
<i>3.º 4</i>	<i>Sur</i>	<i>435</i>		<i>Lado IV-V de Id</i>	<i>Id</i>
<i>4.º 5</i>	<i>Oeste</i>	<i>125</i>		<i>Estaca III de Potosi (n.º 1272)</i>	<i>"</i>
<i>5.º 6</i>	<i>Norte</i>	<i>400</i>		<i>id II de id</i>	<i>Potosi (n.º 1272)</i>
<i>6.º 7</i>	<i>Oeste</i>	<i>400</i>		<i>id I de id</i>	<i>Id</i>
<i>7.º P</i>	<i>Sur</i>	<i>400</i>		<i>" " "</i>	<i>Id</i>
<i>San Sebastian 21 de Mayo de 1903.</i>					
<i>Juan Pena</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte á la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 12'$ al Oeste.

El punto de partida es la 4^a estaca de la mina Petrosi número mil doscientos setenta y dos.

Linda esta mina por Norte con la mina Oulestia ($- 1315'$) por Sur con la mina Petrosi ($- 1272'$) y terreno franco por el Oeste y Este con las minas Petrosi y Oulestia.

Pena

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1682 de la
~~mina~~ demarcación de hierro titulada
Demarcación de Patana
del término de *Gorriti*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha ~~demar-~~
~~sia~~ que ha practicado el Ingeniero
D. *Luis Pina*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 2 de *Junio*
de 1903.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Irujo

Sr. Gobernador Civil de

Navarra



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1062



Sirvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Mamuel
Martinez, habilitado de la
Inspección de minas

la cantidad de 71

pesetas 25

céntimos á que asciende el depósito que en 1.^o
de Octubre de 1902 constituyó
en la Caja de esa Depositaria á disposición de
mi autoridad para gastos de demarcación de
la ~~mina~~ demarcación de hinc ~~pos~~
~~nencia~~ titulada á "Potosi"

(n.º 1682) y cuyo res-
guardo señalado con los números 2 de
entrada y 251 de registro es adjunto, ro-
gándole me acuse el oportuno recibo para unirlo
á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 18 de Junio de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

12

4

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 548

19 Junio 1903

Quiero

R.R.

A. de Guadalupe

Con la comunicación de V. S. fecha 18 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 2 de entrada y 251 de registro del depósito de 21'25 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 1.º de Octubre 1902 por D. José Palacios para gasto de demarcación de la demarcación de la mina de hierro de pertenencias titulada "Polo-ki" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 19 de Junio de 1903.

Adriano Heintz

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

134



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

980



Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de minas.

sirvase V. hacer entrega en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, la cantidad de 90 pesetas, en reintegro de las 97.500 mt² ~~perpetuando~~ demarcados y timbre del Título de propiedad de la ~~mina~~ *demasia* de *hierro* titulada a "Potosi" (núm. 1682) sila en término de *Gorriti* más un sello móvil de diez céntimos, pues de no verificarlo en dicho plazo quedará cancelado el referido expediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona *5* de *Junio* de 1902.

El Gobernador,

Sr. D. Tori Palacios

Pamplona

Practicada la demarcación por el Sr. Ingeniero Jefe
de minas, hágame saber al interesado para que en tér-
mino de quince días, presente en papel de Pagos
al Estado la cantidad de noventa pesos, más su-
ello móvil de diez céntimos en reintegro de los 17500 me-
tros cuadrados demarcados y timbre del título de pro-
piedad de la demasia de hierro nombrada a "Potosí"
(nº 1682) sita en término de Gorriti, de conformi-
dad con la legislación vigente

Campoloma 1 de Junio de 1903

El Gobernador

Luis Soler



De

creto. Aprobado este expediente se otorga la con-
cesion de 87, 500 m² para la Demasia de
hierro titulada a "Potosi" (n^o 1682) de D. Jose
Palacios vecinos de esta capital, publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia; dese-
 cuenta al Sr. administrador especial de Ha-
cienda y trascurridos treinta días sin apela-
cion expedase el título de propiedad.

Lampune 18 de Julio de 1903

El Gobernador



Luis Soler



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1208



Por decreto del día... de *may*

ha sido aprobada la concesión de la ^{*Sumaria*} ~~mina~~
titulada "*a Potasi*" número
1682 del término de *Gorriti*
compuesta de *57,500 m. 2*
~~pertenencias~~ de mineral de *hierro*
cuyo interesado es D. *Los Salasinos*
, vecino de *este*
capital y su apoderado en esta capital
D. *_____*

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *18* de *Julio*
de 190*3*

Sr. Administrador especial de Hacienda.

16

Don Luis Soler y Casajuana Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don Jon Palacios
tuve á bien otorgarle la concesión de la demanda de hierro nombrada
"a Potosi" en término de Gorriti de esta provincia, he venido
en resolver con fecha de hoy que se le expida el presente título de propiedad conforme á lo
prescrito en la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868
de pertenencias que componen 57.500 metros cuadra-
dos de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero Don
Javier Peña con arreglo á las leyes citadas fechado
en San Sebastian á treinta y uno de Mayo de mil novecientos tres
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometién-
dose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación
puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas
acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte
cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de to-
da la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de
los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.
- 6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, ca-
minos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por canon de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don
Lori Palacio la propiedad de la
demanda de hierro titulada "a Potori"
por tiempo ilimitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explotación, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enagenándolos según fuere su voluntad, con sujeción á las leyes, disfrutando al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la ley y reglamento de Minas se otorgan á los concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla y observe puntualmente, así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, Corporaciones y particulares á quienes corresponda, expido el presente título de propiedad, que va sellado con el sello de este Gobierno de Provincia.

Dado en Pamplona a quince de Septiembre de mil novecientos

de



Luis Soler

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.0.028,369



Reintegró para el expediente de la denuncia de
hierro de 11,500 metros cuadrados titulada a "Potosí"
rita en término municipal de Gorriti, de D. José Palacios

Camplona 12 de Agosto de 1903

El Gobernador int.^o



PROVINCIAS

18
TIMBRE
DEL

PAGOS
AL

AÑO
DE
1903

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Registrado en la Sección de Fomento al folio *24 vuelto* del libro correspondiente.

EL SECRETARIO, *acud.*



Mano López de Lara

Diligencia Con el día de hoy se hace entrega al interesado del título, plano y papel correspondiente de la demarcación de terreno nombrada "A Potosí" (n.º 1582)

Pamplona 23 de febrero de 1904

El oficial de la Sección

Julio Salvador

Recebo:
José P. P. P.

Excmo Señor Gobernador Civil de
Navarra
Pamplona

Excmo Señor:

30 Septiembre 1905

Permitase a informe de
la Jefatura de minas, después que la Administración especial de Hacienda, manifieste si el interesado se halla al corriente en el pago del canon de superficie.

J. O.

J. O.

El que suscribe vecino de esta ciudad provisto de cédula personal n.º 1673-952 a V. E. respetuosamente expone:

Que no conviniendo a sus intereses seguir con la propiedad de la mina de hierro, Demania Nuevo A Potoni n.º 1582 sita en término de Govuti de 57500 metros cuadrados de sea tenga por presentada esta renuncia y se sirva ordenar la tramitación necesaria para su cancelamiento.

Es grata que espera de V. E. muy viva guarde Dios muchos años.

Pamplona 30 de Septiembre 1905

José Palacios

Suplemento

Al Sr. Gobernador Civil de Navarra
Puesto que en el expediente "Arbitrio" (nos 1015)
figura un oficio del Sr. de Navarra fecha
2 del corriente, en el número 2128, manifestando
hallarse al corriente en el pago del canon de "Arbitrio"

a' Potosí " (nº 1682) tempo et lorum de informacion

a' Vt. farrabluente la reunió de misas,
prebendo ser caducado, desahando farras y requitudo
el tenor en el Boletín oficial, y notificación al inte-
resado, y al H. Cabildo de Madrid.

Y, sin embargo, se servirán volver
como siempre, lo que, estimo, sea autilado.

En Sebatia 6 Octubre 1905

El Jefe de

Mano, Mariano



Diligente

En igual fecha se devuelve al Jefe de Navan



Mariano

De

Sr. Administrador especial de Hacienda
Panfilona

Nº 1208

9 Octubre 1908

Por decreto del día de hoy y a instancia
del interesado de fecha 30 de Septiembre
último, ha sido caducada la Demarcación
de huero nombrado a "Potosí" (p.º 1682)
rita en término de Coniti de la propiedad
de D. José Palacio vecino de esta ciudad,
declarando franco y registrable al terreno
que ocupaba.

Lo que participo a V.B. para su conoci-
miento y efectos consiguientes.

Dios C.

Febrero

Sr. Ingeniero Jefe de minas
San Sebastian

Nº 1207

9 Octubre 1908

Por decreto del día de hoy y a instancia del interesado de fecha 30 de Septiembre último, ha sido caducada la Demanda de hierro nombrada a "Potosí" folio 1682, sito en terminos de Gorriti de la propiedad de D. José Palacios vecino de esta Ciudad, declarando franco y registrable el terreno que ocupaba.

Lo que participo a 'V.S.' para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios C-

Fecho

Decreto  De conformidad con el dictamen de la Jefatura de Minas y a instancia del interesado, he acordado admitir la renuncia de la Demanda de Hierro nombrada a "Potosí" (n.º 1682) sita en término de Gorriti, declarando caducada la expresada mina y franco y registrable el terreno que ocupaba; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia con arreglo a lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 149 del vigente Reglamento y dese cuenta al Ingeniero Jefe del ramo, al Administrador especial de Hacienda y al interesado.

Pamplona nueve de Octubre de mil novecientos cinco

El Gobernador

